

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 0066

30 NOV 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y Nos. 028 y 029 del 28 de Julio de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de 1991 en el Artículo 69 reza: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que, a través de la autonomía, las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento fortaleciendo el Derecho Universitario.

Que la Universidad del Quindío, según el acuerdo del consejo Superior No. 029 del 28 de julio de 2016, establece las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas.

Que el acuerdo No. 14 del 3 de mayo de 1962 de la Asociación Colombiana de Universidades, Fondo Universitario Nacional, le otorga autorización para iniciar labores a la Escuela de topografía de la Universidad del Quindío.

Que, en el proceso de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Topografía, el Ministerio de Educación Nacional mediante auto proferido el 12 de octubre de 2018, requirió a la Universidad del Quindío a efecto que presentara información complementaria por solicitud de la Sala de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, información referente a:

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 066

30 NOV 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”**

*Documento que aclare la pertinencia de la denominación del programa teniendo en cuenta que no cumple con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015 que establece “Los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento”. Se debe sustentar cómo a partir de la denominación y titulación del programa se pueden inferir las competencias propias del nivel, de tal forma que se puedan diferenciar claramente del alcance de la formación del nivel profesional universitario.*

Que según el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015, los programas pueden modificar su denominación previa justificación y aprobación por el órgano competente de la Institución, lo cual deberá ser comunicado al MEN.

Que el Consejo Curricular del Programa de Tecnología en Topografía en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, según Acta No. 13, realizó un análisis del requerimiento proferido por el MEN y encontró pertinente el cambio de denominación del programa de Tecnología en Topografía por Tecnología en Levantamientos Topográficos y recomendó seguir los trámites en las instancias respectivas.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2018, según Acta No. 21, avaló la modificación a la denominación del programa académico de pregrado Tecnología en Topografía, así como la misión, visión, propósito, perfiles y plan de estudios, en concordancia con la nueva denominación y recomendó seguir los trámites de la instancia respectiva.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2018, después de estudiar y analizar la modificación propuesta para el programa académico de pregrado Tecnología en Topografía, decidió aprobar el cambio de denominación, con el consecuente ajuste al plan de estudios y recomendó al Consejo Superior la aprobación final.

Que el Consejo Superior en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018, después de estudiar y analizar el proyecto: “Por medio del cual se modifica la denominación del Programa Académico de Pregrado Tecnología en Topografía por Tecnología en Levantamientos Topográficos y se ajusta el plan de estudios” decidió aprobarlo.

Que por lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la denominación del Programa Académico de Pregrado Tecnología en Topografía por Tecnología en Levantamientos Topográficos, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1075 del

CONSEJO SUPERIOR 066  
ACUERDO No.

30 NOV 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”**

26 de mayo de 2015, el Proyecto Educativo Uniquindiano y la Política Académica Curricular de la Institución.

**PARAGRAFO:** El programa de Tecnología en Levantamientos Topográficos seguirá adscrito a la Facultad de Ingeniería, en metodología Presencial, periodicidad de admisión semestral, 60 estudiantes por semestre, con 99 créditos académicos distribuidos en 6 semestres, cuyo título a expedir es Tecnólogo (a) en Levantamientos Topográficos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como Misión, Visión y Propósito de Formación del Programa Académico de Pregrado Tecnología en Levantamientos Topográficos los siguientes:

**MISIÓN:** El programa de Tecnología en Levantamientos Topográficos, es una organización inteligente, innovadora, educativa, que forma de manera integral el tecnólogo en el uso de la tecnología para localizar y hacer seguimiento a obras de infraestructura para el desarrollo del territorio como carreteras, puentes etc., así como de edificaciones, excavaciones y el control de obra en el aspecto geométrico. Con una formación ética, estética, en principios y valores que le permita el buen uso de la tecnología como expresión de una cultura por el respeto de la naturaleza, el beneficio de la sociedad y al servicio del mercado.

**VISIÓN:** El programa de Tecnología en Levantamientos Topográficos tendrá reconocimiento el próximo decenio, en lo local y global, por ser una organización académica tecnológica, integrada y articulada con los procesos de innovación tecnológica y de extensión de la Facultad de Ingeniería y la Universidad, para la adaptación, innovación y aplicación de la tecnología en la solución de los problemas de posicionamiento geométrico en la construcción de la infraestructura para el desarrollo integral del departamento y la región, procurando el aporte disciplinar en la consolidación de los procesos de paz y postconflicto.

**PROPÓSITO:** Formar integralmente Tecnólogos (as) en el área de las mediciones terrestres, representación gráfica, localización y control del posicionamiento geométrico de los proyectos que benefician a la sociedad, el estado y suplir las necesidades del mercado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer como perfiles Profesional y Ocupacional los siguientes:

- ❖ **PERFIL PROFESIONAL:** El Tecnólogo(a) en Levantamientos Topográficos, se distingue por su versatilidad laboral y por estar preparado para actuar eficientemente en empresas públicas y privadas, por lo tanto posee la destreza y

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 0 066

30 NOV 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”**

la habilidad que da la formación académica para desempeñarse con facilidad en sus funciones, en especial con una sólida fundamentación geométrica y tecnológica, además debe ser un conocedor de la problemática social que le permite razonar con lógica, tener iniciativa, liderazgo y conocimiento tecnológico para emitir juicios en beneficio de su profesión, de su empresa y del desarrollo social de la comunidad.

El papel fundamental del Tecnólogo en Levantamientos Topográficos es reconocer el territorio, realizar la captura y la descripción de su superficie, en forma gráfica y analítica, soportado en las tecnologías de la información topográfica, como insumo en proyectos de infraestructura, procesos de desarrollo territorial y acompañamiento en consultorías.

- ❖ **PERFIL OCUPACIONAL:** El Tecnólogo(a) en Levantamientos Topográficos de la Universidad del Quindío, se ocupa en la planificación ejecución y supervisión de los procesos de toma de datos topográficos en campo, procesamiento y representación de la información topográfica como información para el diseño de proyectos de desarrollo e infraestructura tanto en entidades privadas como públicas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Determinar para el Programa Académico de pregrado TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, el siguiente plan de estudios con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con la Política Académica Curricular de la Universidad del Quindío, el propósito general del programa y los perfiles profesional y ocupacional del mismo.

COMPONENTE DE FORMACIÓN	No. DE CRÉDITOS
GENERAL	6
PERSONAL	4
DE FACULTAD	10
PROFESIONAL	79
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>99</b>

**PARÁGRAFO 1:** La estructura específica del Plan de Estudios, según componentes y espacios académicos, que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Tecnólogo(a) en Levantamientos Topográficos, es la que se detalla a continuación:

Componente de Formación General	Créditos
Uniquindianidad	2
Inglés I	2
Inglés II	2
Cátedra multidisciplinar	0
<b>Total</b>	<b>6</b>

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 0 066

30 NOV 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”

Componente de Formación Personal		Créditos
Formación Personal I		2
Formación Personal II		2
<b>Total</b>		<b>4</b>

Componente de Formación de Facultad		Créditos
Matemáticas Generales		2
Lectura y Escritura en Ingeniería		2
Ética Profesional		2
Seminario de Ingeniería		2
Administración		2
<b>Total</b>		<b>10</b>

Componente de Formación Profesional				
Tipo de Actividad	Núcleo	Espacios académicos	No. Créditos	Total Créditos
<b>Actividades Académicas Básicas (AAB)</b>	<b>Núcleo Ciencia Básica</b>	Cálculo Diferencial	4	<b>21</b>
		Geometría	3	
		Estadística y Probabilidad	2	
		Álgebra Lineal	3	
		Mecánica	3	
		Geoestadística	2	
		Geometría Descriptiva	2	
		Dibujo Lineal	2	
<b>Actividades Académicas Profesionales (AAP)</b>	<b>Núcleo Ciencia de la Medición</b>	Introducción a los levantamientos Topográficos	2	<b>35</b>
		Levantamientos Topográficos I	2	
		Práctica de Levantamientos Topográficos I	3	
		Levantamientos Topográficos II	2	
		Práctica Levantamientos Topográficos II	3	
		Dibujo Topográfico	2	
		Topografía Analítica	2	
		Geotecnia Teoría – Laboratorio	2	
		Sistema de Información Topográfica	2	
		Topografía Aplicada a la Ingeniería	2	
		Práctica de Topografía Aplicada a la Ingeniería	2	
		Movimientos de Tierra	2	
		Control Topográfico	2	
		Trazado de Obras Lineales	2	
	Práctica en Trazado de Obras Lineales	2		
	Proyecto de grado	3		
	<b>Núcleo Administración de Información Espacial</b>	Cartografía Digital	2	<b>15</b>
Sistemas de Posicionamiento		3		
Geodesia		2		
Fotogrametría Digital		2		

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 066

30 NOV 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”

Componente de Formación Profesional				
Tipo de Actividad	Núcleo	Espacios académicos	No. Créditos	Total Créditos
		Sistemas de Información Geográfica	2	
		Programación	2	
		Sensores Remotos	2	
	Núcleo Administración del Territorio	Presupuestos en Topografía	2	2
Actividades Académicas de Profundización (AAPI)	Núcleo de Profundización	Seminario de Investigación	2	6
		Electiva I	2	
		Electiva II	2	
<b>TOTAL</b>				<b>79</b>

**PARÁGRAFO 2:** La estructura específica del Plan de Estudios se describe a continuación:

**PLAN DE ESTUDIOS GENERAL**

Plan de Estudios								
Escenario de formación *	Nombre	Tipo de actividad **	Naturaleza ***	Requisito (s)	No. de Créditos	HDD ****	HTI *****	Total Horas
C	Uniquindianidad	CG	T		2	48	48	96
EA	Formación Personal I	CP	T		2	48	48	96
EA	Matemáticas Generales	CF	T		2	48	48	96
C	Cátedra multidisciplinar	CG	T		0			
EA	Lectura y Escritura en Ingeniería	CF	T		2	64	32	96
EA	Geometría	AAB	T		3	80	64	144
EA	Dibujo Lineal	AAB	P		2	64	32	96
EA	Introducción a los Levantamientos Topográficos	AAP	T		2	64	32	96
EA	Seminario de Ingeniería	CF	T	Lectura y Escritura en Ingeniería	2	64	32	96
EA	Cálculo Diferencial	AAB	T	Matemáticas Generales	4	80	112	192
EA	Algebra Lineal	AAB	T		3	64	80	144
EA	Geometría Descriptiva	AAB	P	Dibujo Lineal	2	48	48	96
EA	Levantamientos Topográficos I	AAP	T	Introducción a los Levantamientos Topográficos- Geometría	2	64	32	96
EA	Práctica de Levantamientos Topográficos I	AAP	P	Introducción a los Levantamientos Topográficos- Geometría	3	80	64	144
EA	Inglés I	CG	T		2	64	32	96

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 0066  
30 NOV 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”

Plan de Estudios								
Escenario de formación *	Nombre	Tipo de actividad **	Naturaleza ***	Requisito (s)	No. de Créditos	HDD ****	HTI *****	Total Horas
EA	Formación Personal II	CP	T		2	48	48	96
EA	Mecánica	AAB	P	Cálculo Diferencial	3	96	48	144
EA	Estadística y Probabilidad	AAB	T	Álgebra Lineal	2	48	48	96
EA	Levantamientos Topográficos II	AAP	T	Levantamientos Topográficos I-Práctica de Levantamientos Topográficos I	2	64	32	96
EA	Práctica Levantamientos Topográficos II	AAP	P	Levantamientos Topográficos I-Práctica de Levantamientos Topográficos I	3	80	64	144
EA	Cartografía Digital	AAP	TP	Geometría	2	48	48	96
EA	Seminario de Investigación	AAPI	T	Seminario de Ingeniería	2	64	32	96
EA	Inglés II	CG	T	Inglés I	2	64	32	96
EA	Administración	CF	T	Levantamientos Topográficos II	2	64	32	96
EA	Geoestadística	AAB	T	Estadística y Probabilidad	2	64	32	96
EA	Topografía Analítica	AAP	T	Levantamientos Topográficos II	2	64	32	96
EA	Sistemas de Posicionamiento	AAP	TP	Cartografía Digital	3	72	72	144
EA	Fotogrametría Digital	AAP	TP	Cartografía Digital	2	64	32	96
EA	Dibujo Topográfico	AAP	P	Levantamientos Topográficos I Geometría Descriptiva	2	32	64	96
EA	Geotecnia Teoría - Laboratorio	AAP	TP	Mecánica	2	48	48	96
EA	Ética Profesional	CF	T		2	48	48	96
EA	Topografía Aplicada a la Ingeniería	AAP	T	Topografía Analítica	2	64	32	96
EA	Práctica de Topografía Aplicada a la Ingeniería	AAP	P	Topografía Analítica – Práctica de Levantamientos Topográficos II	2	32	64	96
EA	Geodesia	AAP	T	Sistemas de Posicionamiento	2	64	32	96
EA	Sistemas de Información Geográfica	AAP	TP	Geoestadística - Fotogrametría Digital	2	48	48	96
EA	Sensores Remotos	AAP	TP	Sistemas de Información Geográfica	2	48	48	96
EA	Sistemas de Información Topográfica	AAP	TP	Dibujo Topográfico	2	32	64	96
EA	Electiva I	AAPI	T		2	48	48	96
EA	Movimientos de Tierra	AAP	T	Topografía Aplicada a la Ingeniería	2	48	48	96
EA	Proyecto de Grado	AAP	TP	Aprobado 75% de créditos del programa	3	32	112	144
EA	Control Topográfico	AAP	TP	Práctica de Topografía aplicada a la Ingeniería- Geodesia	2	64	32	96

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 066

30 NOV 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”

Plan de Estudios								
Escenario de formación *	Nombre	Tipo de actividad **	Naturaleza ***	Requisito (s)	No. de Créditos	HDD ****	HTI *****	Total Horas
EA	Programación	AAP	TP	Sistemas de Información Geográfica	2	48	48	96
EA	Trazado de Obras Lineales	AAP	T	Geotecnia T-L	2	64	32	96
EA	Práctica en Trazado de Obras Lineales	AAP	P	Práctica de Topografía Aplicada a la Ingeniería	2	32	64	96
EA	Presupuestos en Topografía	AAP	T	Administración	2	64	34	96
EA	Electiva II	AAPI	T	Electiva I	2	48	48	96

\*Escenario de formación: Núcleo (N), Espacio Académico (EA) y Cátedra (C).

\*\*Tipo de actividad: Actividad Académica Básica (AAB)  
Actividad Académica Profesional (AAP)  
Actividad Académica de Profundización (AAPI)  
Componente Personal (CP)  
Componente General (CG)  
Componente Facultad (CF)

\*\*\*Naturaleza: T: Espacio académico Teórico  
P: Espacio académico Práctico  
TP: Espacio académico Teórico-Práctico

HDD: Horas de Docencia Directa

HTI: Horas de Trabajo Independiente

**PARÁGRAFO 3:** En el programa de Tecnología en Levantamientos Topográficos, el componente Profesional tendrá entre 4 y 7 espacios académicos 100% virtuales y 20 espacios académicos con mediación virtual.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente reforma se notificará al Ministerio de Educación Nacional y una vez se obtenga la autorización respectiva, regirá para los estudiantes que ingresen a primer semestre académico.

**PARÁGRAFO:** A los estudiantes matriculados en semestres anteriores que estén interesados en acogerse al nuevo plan, se les aplicará el sistema de homologaciones con base en lo establecido en el en el Artículo 43 parágrafo 2 del Estatuto Estudiantil y en la siguiente relación de homologaciones:

PLAN DE ESTUDIOS TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA			PLAN DE ESTUDIOS TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	
SE HOMOLOGA POR				
Código	Materia	Créditos	Materia	Créditos
111090104	Introducción a la Topografía	2	Introducción a los Levantamientos Topográficos	2
110010101	Cálculo Diferencial	4	Cálculo Diferencial	4
110010103	Dibujo Lineal	2	Dibujo Lineal	2
111010102	Geometría Plana	2	Geometría	3
111010202	Geometría Analítica	2		
111050106	Preseminario	2	Lectura y Escritura en Ingeniería	2
111090205	Planimetría	4	Levantamientos Topográficos I	2
			Práctica de Levantamientos Topográficos I	3

CONSEJO SUPERIOR 066  
ACUERDO No.

30 NOV 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”

PLAN DE ESTUDIOS TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA			PLAN DE ESTUDIOS TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	
SE HOMOLOGA POR				
Código	Materia	Créditos	Materia	Créditos
110010202	Algebra Lineal	3	Algebra Lineal	3
110010204	Geometría Descriptiva	2	Geometría Descriptiva	2
111010201	Mecánica	4	Mecánica	3
111090303	Altimetría	4	Levantamientos Topográficos II	2
			Práctica Levantamientos Topográficos II	3
1110100304	Cartografía	2	Cartografía Digital	2
111010301	Estadística	3	Estadística y Probabilidad	2
111050305	Seminario	3	Seminario de Investigación	2
111090402	Dibujo Topográfico	2	Dibujo Topográfico	2
111090401	Topografía Analítica	2	Topografía Analítica	2
1110100403	Geotecnia	2	Geotecnia Teoría - Laboratorio	2
1110100404	Sistemas de Posicionamiento	2	Sistemas de Posicionamiento	3
160060002	Deporte Formativo	2	Formación Personal I	2
111030306	AEC I	3		
1111030506	AEC II	3	Formación Personal II	2
111050405	Administración	2	Administración	2
111090502	Modelos.Digitales	1	Geoestadística	2
111090501	Topografía Aplicada	4	Topografía Aplicada a la Ingeniería	2
			Práctica de Topografía Aplicada a la Ingeniería	2
1110100504	Fotogrametría	1	Fotogrametría Digital	2
1110100503	Vías	3	Trazado de Obras Lineales	2
			Práctica en Trazado de Obras Lineales	2
111080406	Electiva Tecnológica I	3	Electiva I	2
111080505	Electiva Tecnológica II	3		
1110100607	Legislación	1	Electiva II	2
111090603	Control Topográfico de Obras	2	Control Topográfico	2
111090601	Estudios de Movimiento de Tierra	2	Movimientos de Tierra	2
111090604	Presupuestos de Topografía	2	Presupuestos en Topografía	2
111090602	Proyecto de Grado	3	Proyecto de Grado	3
111010302	Programación de Computadores	3	Programación	2
1110100605	Microgeodesia	1	Geodesia	2
1110100606	Sistemas de Información Geográfica	1	Sistemas de Información Geográfica	2
140060003	Ética	3	Ética Profesional	2
111010202	Ecología	2	Sin homologación	
160060004	Proficiencia en Idioma Extranjero	2	Sin homologación	
140060001	Constitución Política	2	Sin homologación	
	Sin homologación		Uniquindianidad	2
	Sin homologación		Matemáticas Generales	2
	Sin homologación		Cátedra multidisciplinar	0
	Sin homologación		Seminario de Ingeniería	2
	Sin homologación		Inglés I	2
	Sin homologación		Inglés II	2
	Sin homologación		Sensores Remotos	2
	Sin homologación		Sistemas de Información Topográfica	2
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>96</b>	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>99</b>

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 066

30 NOV 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA POR TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SE AJUSTA EL PLAN DE ESTUDIOS”

**ARTÍCULO SEXTO:** El Consejo de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Curricular y la Dirección del Programa de Tecnología en Levantamientos Topográficos, administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los estatutos correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

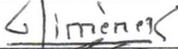
Dado en Armenia Quindío, 30 NOV 2018



CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ  
Presidente (E)



CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ BERNAL  
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Gonzalo Jiménez Cleves Director de Programa Tecnología en Topografía.	
REVISÓ	José Enver Ayala Zuluaga. Unidad Curricular-Vicerrectoría Académica	
APROBÓ	Néstor Jairo Zapata Gil, Jefe Oficina Jurídica.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los competentes..		